

# INFORME DE LAS INSTALACIONES QUE SUPEREN LOS 100 KW DE POTENCIA DE GENERACIÓN

## DATOS DEL SOLICITANTE Y DATOS DE LA INSTALACIÓN

Identificación del solicitante de la ayuda

Razón social	SAHUCO ACEITES, S.L.,
CIF/NIF	B02370716
Domicilio fiscal	CARRETERA CTRA. DE LA FUENSANTA 3
Localidad	PEÑAS DE SAN PEDRO
C.P.	02120

Datos de la instalación

Potencia de generación	800 kW
Dirección	CALLE LA GINETA BARRAX KM. 12
Localidad	LA GINETA
Provincia	ALBACETE
Referencia catastral	02035A001101030000DS
Coordenades UTM	X: 580.367 Y:4.327.416

Programa de incentivos según las bases reguladoras del Real Decreto 477/2021

Programa de incentivos (del 1 al 6)	2
-------------------------------------	---

## 1. PLAN ESTRATÉGICO

1.1. Origen y lugar de fabricación de los Componentes de la instalación.

- Paneles fotovoltaicos.  
CHINA
- Inversores.  
CHINA

1.2. Impacto ambiental de los Componentes de la instalación.

### PANELES FOTOVOLTAICOS.

La fabricación de los paneles fotovoltaicos origina un impacto ambiental derivado principalmente de los recursos materiales empleados (cristal, silicio, aluminio, etc.) y de la energía necesaria para su fabricación.

en cuanto a los materiales, Jinko es el fabricante escogido, se trata de una empresa Tier 1, con una reputación en el mercado de muchos años y con los siguientes certificados, que nos certifican el cumplimiento de las normas de seguridad y salud (ISO 45001), la adecuada gestión de la calidad de los productos (ISO 9001) y la correcta identificación y gestión de los riesgos medioambientales (ISO 14001)

# Certificate

Standard **ISO 45001:2018**

Certificate Registr. No. **01 113 1933091/01**

Certificate Holder: **Jinko Solar Co., Ltd.**  
No. 1, Jinko Road, Economic Development Zone,  
Shangrao City, Jiangxi Province 334100, P. R. China

Scope: Design and Manufacture of Silicon Wafers for Photovoltaic Solar Cell; Design and Manufacture of Photovoltaic Solar Modules

Proof has been furnished by means of an audit that the requirements of ISO 45001:2018 are met.

Validity: The certificate is valid in conjunction with the main certificate from 2020-01-10 until 2023-01-09. It remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

2019-12-16



TÜV Rheinland Cert GmbH  
Am Grauen Stein · 51105 Köln

# Certificate

Standard **ISO 14001:2015**

Certificate Registr. No. **01 104 1933091/01**

Certificate Holder: **Jinko Solar Co., Ltd.**  
No. 1, Jinko Road, Economic Development Zone,  
Shangrao City, Jiangxi Province 334100, P. R. China

Scope: **Design and Manufacture of Silicon Wafers for Photovoltaic Solar Cell; Design and Manufacture of Photovoltaic Solar Modules**

Proof has been furnished by means of an audit that the requirements of ISO 14001:2015 are met.

Validity: **The certificate is valid in conjunction with the main certificate from 2020-01-10 until 2023-01-09. It remains valid subject to satisfactory surveillance audits.**

2019-12-16



TÜV Rheinland Cert GmbH  
Am Grauen Stein · 51105 Köln

# Certificate

Standard **ISO 9001:2015**

Certificate Registr. No. **01 100 1933091/01**

Certificate Holder: **Jinko Solar Co., Ltd.**  
Unified Social Credit Code: 91361100794799028G  
Registration Address: No. 1, Jinko Road,  
Economic Development Zone, Shangrao City,  
Jiangxi Province 334100, P. R. China  
Operation Address: same as above

Scope: Design and Manufacture of Silicon Wafers for Photovoltaic Solar Cell; Design and Manufacture of Photovoltaic Solar Modules

Proof has been furnished by means of an audit that the requirements of ISO 9001:2015 are met.

Validity: The certificate is valid in conjunction with the main certificate from 2020-01-10 until 2023-01-09.  
It remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

This certificate information can be searched on CNCA official website <http://www.cnca.gov.cn>

2019-12-16



TÜV Rheinland Cert GmbH  
Am Grauen Stein · 51105 Köln

[www.tuv.com](http://www.tuv.com)



INVERSORES.

Los inversores son marca Huawei, y la empresa ha logrado numerosas certificaciones y premios por su cuidado en la sostenibilidad, tal y como se detalla en el “2020 sustainability report”, que se puede consultar en su web (sustainability-report- 2020-en.pdf (huawei.com)).

En referencia a protección del medio ambiente, en el mencionado reporte se puede encontrar el siguiente resumen:

Sustainability Strategy	Risks and Opportunities	Measure
Environmental Protection	To combat climate change, more and more countries have committed to carbon neutrality targets. This is both a challenge and an opportunity for Huawei.	Huawei is working towards its new medium- and long-term carbon emission reduction targets and encouraging our top 100 suppliers to do the same.
	According to the Renewables 2020 report by the International Energy Agency, renewables will overtake coal to become the largest source of electricity generation worldwide in 2025.	Huawei began to work on photovoltaics in 2010. We continue to innovate in PV technology to cut the cost of electricity generation and to produce more power from each joule of sunlight. Our ultimate goal is to bring green power to every industry and every household, and accelerate progress towards carbon neutrality.
	According to the UN's Global E-waste Monitor 2020, e-waste has become the world's fastest-growing domestic waste stream. Recycling e-waste is a major challenge for Huawei as an ICT infrastructure and smart device provider.	We have built a global recycling program for device products and scaled up our product trade-in program. As of the end of 2020, Huawei had processed more than 4,500 tons of smart device e-waste through our own recycling stations.

Entre los certificados de Huawei se encuentra el ISO 50001, que certifica el correcto uso de la energía en sus operaciones.

### ISO 50001 Certified Energy Management Systems

ISO 50001 certified energy management systems focus on improving energy efficiency and reducing energy consumption by standardizing various energy management systems and measures and identifying and utilizing the right energy-saving technologies and methods, as well as best energy management practices. In 2020, Huawei's energy management systems were once again certified as ISO 50001 compliant.



ISO 50001 energy management system certificate

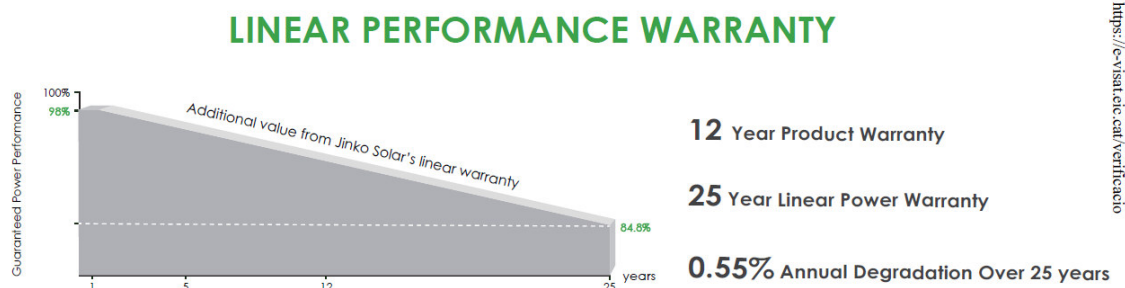


1.3. Criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos Componentes.

### PANELES FOTOVOLTAICOS:

La calidad está asegurada puesto que la empresa está certificada por la norma ISO 9001.

Los equipos tienen una garantía de 12 años contra defectos de fabricación, y 25% de producción, con una reducción global de sólo el 15,2%, es decir 0,55% anual.



### INVERSORES:

Los inversores cuentan con una garantía de 5 años, de las más altas del mercado.

1.4. Interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios en el sistema

La instalación no tiene capacidad de interoperabilidad ni ofrecer servicios al sistema.

1.5. Efecto motor sobre PIMES y autónomos que se espera que tanga el proyecto.

El proyecto se realizará con el concurso de diversas pymes y autónomos que se detallan a continuación:

EMPRESA/AUTÓNOMO	DATOS DE CONTACTO	NIF/CIF	FUNCIÓN EN EL PROYECTO
NEW TECHNOLOGY VENTURES, SL	Muntaner 179, 08036 Barcelona <a href="mailto:csa@ntvtec.com">csa@ntvtec.com</a>	B67487181	EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA OBRA
MONTAJES ELECTRICOS GAS AGUA, S.A.	C/ La Fábrica, s/n - 08520 Les Franqueses del Vallès - Tel. 93 846 36 59 - <a href="http://www.megasa.net">www.megasa.net</a>	A-58045071	INSTALADOR ELECTROMECÀNIC
ANDRÉS NEBOT ARMISENT	Pza. Can Poal, nº 1.	46.233.024-B	DELINIANTE

	08188 Vallromanes. Barcelona. Tel. 93 572 95 29		
Saclima Solar Fotovoltaica, S.L.	Polígono Industrial "Els Mollons", C/Tapissers, 30 ES-46970 Alaquàs, Valencia Teléfono: 96 151 70 50	B97243802	SUBMINISTRADOR LOCAL DE PANELES E INVERSORES
CSOLAR ESTRUCTURAS, SL	C/Molí d'en Xec, Nave 2 08291 Ripollet (Barcelona) Teléfono: +34 935 272 760	B-65579393	SUBMINISTRADOR LOCAL DE ESTRUCTURAS

## **2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROYECTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO A JEFE DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO (UE) 2020/852**

A efectos del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH en sus siglas en inglés) debe interpretarse según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de taxonomía. Este artículo define qué constituye un «perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales que comprende el Reglamento de taxonomía:

1. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
2. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos (6).
3. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
4. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidas la prevención y el reciclaje de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar perjuicio significativo ya largo plazo para el medio ambiente.

5. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas o del estado de conservación de los hábitats y de las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

Lista de verificación según el principio DNSH:

2.1. Parte 1: los Estados miembros deben filtrar los seis objetivos ambientales para identificar los que requieren una evaluación sustantiva.

Indicar, para cada medida, cuáles de los siguientes objetivos medioambientales, según se definen en el artículo 17 del Reglamento de taxonomía («Perjuicio significativo a objetivos medioambientales»), requieren una evaluación sustantiva según el «principio DNSH» de la medida correspondiente:

Indicar cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el «principio DNSH» de la medida	SÍ	NO	Si se ha seleccionado NO, explicar los motivos
Mitigación del cambio climático	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La actividad no tiene emisiones de gases de efecto invernadero considerables
Adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La actividad no provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre si misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La actividad no va en detrimento: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) del buen estado o buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o</li> <li>ii) del buen estado ecológico de las aguas marinas, ya que no utiliza ningún recurso hídrico</li> </ul>
Economía circular, incluidas la prevención y reciclaje de residuos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Esta actividad no genera ineficiencias importantes en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en uno de vida de los productos, puesto que los equipos se diseñan para una vida útil muy larga, sin perder casi eficiencia y con la posibilidad de ser reparados.



			<p>Además, todos los equipos podrán ser reciclados al final de su vida útil, obteniendo las materias primas de las que están hechos, como son el aluminio, vidrio, silicio, etc.</p> <p>II) La actividad no da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos</p> <p>III) La eliminación de los residuos a largo plazo no causa un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente; ya que no se tienen estos residuos al reciclarse todos los equipos.</p>
Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La actividad no da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes del comienzo de la actividad, ya que esta actividad si no de contaminantes en la atmósfera, el agua o el suelo.
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La actividad: I) no va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o ii) no va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, al particular de aquellos de interés para la unión europea. Eso se así al estar la actividad en suelo agrícola no próximo a ningún ecosistema con especies en peligro.

2.2. Parte 2: los Estados miembros deben realizar una evaluación sustantiva según el «principio DNSH» de los objetivos medioambientales que así lo requieran.

Para cada medida, responder a las siguientes preguntas, para aquellos objetivos ambientales en los que, en la Parte 1, se ha indicado que requieren una evaluación sustantiva:

PREGUNTA	NO	Justificación sustantiva
Mitigación del cambio climático: ¿Se espera que la medida genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?	<input type="checkbox"/>	
Adaptación al cambio climático: ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?	<input type="checkbox"/>	
Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos: Se espera que la medida sea perjudicial: i) para el buen estado o buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas; o	<input type="checkbox"/>	

ii) ¿para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?		
Transición a una economía circular, incluidas la prevención y el reciclaje de residuos: Se espera que la medida i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, salvo la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales (1) en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas (2); o iii) dé lugar a un perjuicio significativo ya largo plazo para el medio ambiente en relación con la economía circular (3)?	<input type="checkbox"/>	
Prevención y control de la contaminación: ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes (4) a la atmósfera, el agua o el suelo?	<input type="checkbox"/>	
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: Se espera que la medida i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones (5) y la resiliencia de los ecosistemas; o ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.	<input type="checkbox"/>	

Notas esclarecedoras:

- (1) Los recursos naturales incluyen la energía, los materiales, los metales, el agua, la biomasa, el aire y la tierra.
- (2) Por ejemplo, las ineficiencias pueden reducirse al mínimo si se aumenta de forma significativa la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, o reduciendo significativamente el uso de los recursos mediante el diseño y la elección de materiales, facilitando la reconversión, el desmontaje y la deconstrucción, en especial para reducir el uso de materiales de construcción y promover su reutilización. Asimismo, la transición hacia modelos de negocio del tipo “producto con servicio” y cadenas de valor circulares, con el objetivo de mantener los productos, componentes y materiales en su nivel máximo de utilidad y valor durante el mayor tiempo posible. Esto incluye también una reducción significativa del contenido de sustancias peligrosas en materiales y productos, incluida su sustitución por alternativas más seguras. Por último, también comprende una importante reducción de los residuos alimentarios en la producción, transformación, fabricación o distribución de alimentos.
- (3) Para obtener más información sobre el objetivo de la economía circular, consulte el considerante 27 del Reglamento de taxonomía.
- (4) Por «contaminante» se entiende la sustancia, vibración, calor, ruido, luz u otros contaminantes presentes en la atmósfera, el agua o el suelo, que pueda tener efectos perjudiciales para la salud humana o el medio ambiente.
- (5) De conformidad con el artículo 2, apartado 16, del Reglamento relativo a las inversiones sostenibles, "buenas condiciones" significa, en relación con un ecosistema, el hecho de que el ecosistema se encuentre en buen estado físico, químico y biológico o que tenga una buena calidad física, química y biológica, capaz de autorreproducirse o auto

regenerarse, y en el que no se vean alteradas la composición de las especies, la estructura ecosistémica ni las funciones ecológicas.

- (6) Se refiere específicamente al perjuicio significativo ocasionado al objetivo de adaptación al cambio climático i) al no adaptar una actividad a los efectos adversos del cambio climático cuando la actividad corre el riesgo de sufrir estos efectos (como la construcción en una zona propensa a las inundaciones) o ii) al adaptarla de forma incorrecta, porque se aplica una solución de adaptación que protege un ámbito (las personas, la naturaleza o los activos), a la vez que potencia los riesgos que amenazan a otro ámbito (como la construcción de un dique alrededor de un terreno situado en una planicie de inundación, lo que provoca la transferencia de los daños a otro terreno confrontado no protegido).

Referencia normativa: [Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.](#)

### **3. MEMORIA RESUMEN PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA VALORIZACIÓN DEL 70% DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LAS OBRAS CIVILES REALIZADAS**

#### 3.1. Residuos generados y valorizados

Se realizarán trabajos de obra civil para preparación y adecuación del terreno para realizar la instalación/construcción proyectada. Los residuos de obra civil generados son las tierras de excavación que se utilizarán en la propia obra por nivelación del terreno.

Otros residuos a considerar son los propios del embalaje de equipos, cartón, madera, plástico y recortes de cables eléctricos.

#### TABLA DE RESIDUOS

Código LER	Descripción del residuo	Cantidad generada	Unidad física	Cantidad valorizada	Unidad física
200140	Cables	0,25	M3	0,225	M3
200138	madera	6	M3	5,4	M3
200139	Plástico	1,5	M3	0,75	M3
200101	cartón	1	M3	0,9	M3
	<b>Total</b>	<b>8,75</b>	<b>M3</b>	<b>7,275</b>	<b>M3</b>

#### 3.2. Certificados de los gestores de residuos de destino

Se adjunta certificado del gestor de los residuos a valorizar. No se incluye en la relación residuos de construcción y demolición a gestionar porque se utilizarán en la propia obra para nivelación en el propio terreno.



**Sahuco Aceites, S.L.**  
**Carretera de la Fuensanta Km. 3.**  
**CP 02120 - Peñas de San Pedro (Albacete)**

La empresa GRINÓ ECOLOGIC SA con CIF A-25530163 y domicilio social en Plaza Sant Joan 10, 6ª planta 25007 Lleida ([grinvo@grinvo.com](mailto:grinvo@grinvo.com) / [www.grinvo.com](http://www.grinvo.com)), autorizada por la Agència Catalana de Residus (con código de gestor E-782.02, E-783.02, E-871.04, E-1042.08, E-1231.11), código de transportista T-3325, código Nima 2500040861 y con certificación ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

**CERTIFICA:**

Que en el caso que la empresa SAHUCO ACEITES SL con CIF B02370716, contrate los servicios de gestión y transporte de residuos a la empresa GRINÓ ECOLOGIC S.A. con CIF A25530163

**SE COMPROMETE A:**

Realizar el transporte y tratamiento de los residuos generados por SAHUCO ACEITES SL

Potenciar el posterior reciclaje y reutilización de los residuos gestionado, minimizando el material de rechazo a deposición.

Los porcentajes de valorización de los residuos variará en función de su composición y grado de calidad en la segregación, pudiéndose promediar los siguientes porcentajes.

NOMBRE GESTOR	RESIDUO	CER	VIA DE GESTION	% VAL.
GRINÓ	CABLES	200140	R04	90%
GRINÓ	MADERA	200138	R03	90%
GRINÓ	PLÁSTICO	200139	R03	50%
GRINÓ	CARTON	200101	R04	90%

**Que los servicios prestados se han realizado de conformidad con los requerimientos legales exigidos en sede de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y de la normativa que la desarrolle y/o modifique.**

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide este certificado en Lleida, a 27 de diciembre de 2021.



Departamento de atención al cliente  
 GRINÓ ECOLOGIC SA

Referencia normativa: [Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.](#)

En la Gineta, el 27 de diciembre del 2021,

